



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1217-2026-UNAP

Iquitos, 9 de setiembre de 2026

VISTO:

El Oficio N° 1405-2026-DGA-UNAP, presentado el 7 de setiembre de 2026, por el director general de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidor;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración (DGA), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha del 10 al 11 de setiembre de 2026, de don Gino Paolo Acosta Nunes, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, con la finalidad de evaluar el estado situacional de la infraestructura, la capacidad instalada y las condiciones básicas requeridas para la formulación y actualización del expediente técnico IOARR N° 2501382, así como realizar el levantamiento de información necesaria a fin de subsanar las observaciones existentes respecto al estado actual de la infraestructura de la Filial de Caballococha:

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del director general de Administración, se emite el presente acto resolutivo; y,

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Caballococha del 10 al 11 de setiembre de 2026, de don Gino Paolo Acosta Nunes, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Gino Paolo Acosta Nunes, una asignación económica de S/250.00 (Dochientos cincuenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Caballococha/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Gino Paolo Acosta Nunes, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL